



## DOCUMENTOS ACTA 01 CONT 121-21 GISSELA VALENCIA



**De** <dolly.camacho@ibal.gov.co>  
**Destinatario** <sgeneral@ibal.gov.co>  
**Fecha** 2021-10-01 09:23

 DOCUMENTOS ACTA 01 CONT 121-21 GISSELA VALENCIA.PDF (~3,8 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

	<b>ACTA PARCIAL</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-033 ✓
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15 ✓
		<b>VERSIÓN:</b> 06 ✓
		<b>Página 1 de 4</b>

<b>Contrato No.</b>	121 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021 ✓
<b>Objeto</b>	<b>CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL</b>
<b>Valor total</b>	<b>\$ 11.250.000</b>
<b>Contratista</b>	YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE
<b>Supervisor</b>	OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ – SECRETARIA GENERAL
<b>Fecha de Inicio</b>	25 DE AGOSTO DE 2021
<b>Fecha de terminación</b>	08 DE ENERO DE 2022
<b>Plazo de Ejecución</b>	4 MESES Y 15 DÍAS

<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL</b>	<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Día</b>
	2021	09	24 ✓

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial N° 1 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

<b>Periodo informado</b>	25 DE AGOSTO AL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 ✓
--------------------------	---

<b>Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor</b>	<p>Se contestaron las siguientes acciones de tutela:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ACCIÓN DE TUTELA de <b>JAVIER ALEJANDRO MORA</b> en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL ESP SA. <b>RAD. 2021-125-00 JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL</b></li> <li>2. ACCIÓN DE TUTELA de <b>JOAQUIN IGNACIO ACOSTA</b> en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL ESP SA. <b>RAD. 2021-130 JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL</b></li> <li>3. ACCIÓN DE TUTELA de <b>FRANCY LILIANA ARDILA</b> en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL ESP SA. <b>RAD. 2021-135 JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL</b></li> </ol> <p>Se dio respuesta a incidente de desacato presentado por el señor <b>HECTOR EMILIO CELIS</b> en la acción de tutela <b>RAD. 2021-114</b>  Se asumió la representación judicial en proceso ejecutivo de <b>RODRIGO CHISCO TINOCO rad. 2009-283 Juzgado Sexto Laboral del Circuito</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se elevó solicitud de desarchivo y entrega de dineros del proceso anteriormente mencionado.</li> </ul>
--	--



**ACTA PARCIAL**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-033**

**FECHA VIGENCIA: 2021-07-15**

**VERSIÓN: 06**

**Página 2 de 4**

Se realizó hasta el 13 de septiembre el manejo diario del correo electrónico [notificaciones@ibal.gov.co](mailto:notificaciones@ibal.gov.co), mediante el cual se reciben requerimientos de usuarios, procesos internos del Ibal, de entes Judiciales, de control y notificaciones de los Despachos judiciales de las actuaciones que se surten de los procesos en los cuales el IBAL hace parte; procediendo a hacer su efectivo reparto para el personal que le corresponde o área competente. En mención a lo anterior, se realizó el reparto de las Acciones de Tutelas, de la siguiente forma:

RAD.	JUZGADO	DEMANDANTE	ABOGADO
2021-383	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	HEIMY JULIETH RODRIGUEZ	HERRERA
2021-075	Juzgado segundo penal municipal	edith guzman	PAOLA TORRES
2021-124	JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL	MELANNIE ROMERO VEGA	DANIELA PAEZ
2021-125	JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL	JAVIER ALEJANDRO MORA	GISSELA VALENCIA
2021-127	JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL	ALEJANDRA RAMIREZ	JUAN HERRERA
2021-130	JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL	JOAQUIN IGNACIO ACOSTA	GISSELA VALENCIA
2021-137	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA	FRANKLIN ANTONIO FAJARDO SAAVEDRA	MONICA CARDENAS
2021-222	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO	NAZLY DIAZ	JUAN MANUEL HERRERA
2021-388	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	ALFONSO TORRES HERNANDEZ	DANIELA
2021-135	JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL	FRANCY LILIANA ARDILA EN REPRESENTACIONMA	GISSELA VALENCIA
2021-317	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA	JESUS ANTONIO FAJARDO	MONICA CARDENAS
2021-140	JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL	ANA SILVIA PALACIO PUERTA	JUAN MANUEL HERRERA
		NELLY	RODRIGUEZ
2021-00402	JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL	SABOGAL DE VALDERRAMA	DANIELA PAEZ RODRIGUEZ

1. Se solicitó informe de avances de títulos judiciales.
2. Se hizo poder del Gerente para la Secretaria General, para reclamar títulos judiciales.
3. Se realizó documento en Word de la relación de los títulos judiciales que se cobraron.
4. Se realizó informe de seguimiento y control de títulos judiciales, se creó carpeta
5. Se elevó solicitud de desarchivo y entregas de dineros en los juzgados Segundo y Quinto Laboral del Circuito desde el correo de [notificaciones@ibal.gov.co](mailto:notificaciones@ibal.gov.co)



ACTA PARCIAL  
SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-  
033

FECHA  
VIGENCIA:  
2021-07-15

VERSIÓN: 06

Página 3 de 4

TÍTULO JUDICIAL	JUZGADO	FECHA	VALOR	IDENTIFICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
6601 0000550905	002 LABORAL CIRCUITO IBAGUE	26/05/2010	\$ 4,000,000.00	65633682	DIANA MILENA TRIANA	IBAL S.A. ESP
6601 0000578071	002 LABORAL CIRCUITO IBAGUE	24/09/2010	\$ 4,000,000.00	71727495	IVAN DARIO SUAZA ARENAS	IBAL S.A. ESP
6601 0000640873	002 LABORAL CIRCUITO IBAGUE	30/06/2011	\$ 3,000,000.00	65695970	MARIA SUSANA GARGA	IBAL S.A. ESP
6601 0000640876	002 LABORAL CIRCUITO IBAGUE	30/06/2011	\$ 3,000,000.00	93357516	HERNAN DARIO GUTIERREZ	IBAL S.A. ESP

1. OSCAR ANDRES MUÑOZ GUZMAN - C.C 14399264
2. CARLOS ACOSTA MURCIA - C.C 3249703
3. ISMAEL CABRERA FIGUEROA- C.C 93409791
4. JUAN HILDEBRANDO ANDRADE CORRECHA - C.C 5986690.

Elaboración de poderes: 56 Dr. Juan Manuel Herrera – 47 Dr. Benjamín Aponte – 35 Dra. Ruby Toro, cada pode con su respectiva asignación.

Proyección y elaboración de los estudios de necesidad, se elaboró invitación, se evaluó propuesta, se realizó minuta del proceso que tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UNA EMISORA AM CON AMPLIA COBERTURA EN IBAGUÉ PARA LA EMISIÓN DE MENSAJES REFERENTES A INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA"**.

Adjudicado a Ondas de Ibagué.

Proyección y elaboración de los estudios de necesidad, se elaboró invitación, se evaluó propuesta, se realizó minuta del proceso que tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UNA EMISORA AM CON AMPLIA COBERTURA EN IBAGUÉ PARA LA EMISIÓN DE MENSAJES REFERENTES A INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA"**.

Adjudicado a Ecos del Combeima.

Evidencias de la  
ejecución del  
contrato

1. Copia de las contestación de las tutelas y del incidente de desacato.
2. Pantallazo de las solicitudes y archivo.
3. Conforme a las evidencias de los títulos judiciales se encuentran en la carpeta creada.
4. Copia del poder y solicitud de desarchivo
5. Las evidencias del cumplimiento de las actividades contractuales se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del ibal.



ACTA PARCIAL  
SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-  
033

FECHA  
VIGENCIA:  
2021-07-15

VERSIÓN: 06

Página 4 de 4

ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato \$ 11.250.000

Valor Acta No. 01 \$ 2.500.000

Saldo (Valor pendiente para pago) \$ 8.750.000

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURIDICA

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL

SI

NO

APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)

SI

NO

PERSONA NATURAL

Entidad en donde se realiza el pago.

Bancoomeva

Valor total del aporte

\$ 309.400

Planilla No.

4410967724

Salud

\$ 160.000

Periodo cotizado

De: 01-08-2021

Pensión

\$ 125.000

Hasta: 31-08-2021

ARL

\$ 24.400

ANEXOS:

Marque con x

Recibo de pago de seguridad social

X

Copias planillas de aporte

X

Firma

Nombre

YERY GISSELA VALENCIA  
MONTEALEGRE

Contratista

V° B° Profesional  
Salud Ocupacional  
IBAL

CLAUDIA COMBITA

CLAUDIA COMBITA  
Supervisor



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 1 de 10**

**INFORME DE ACTIVIDADES**

PERIODO: 25 DE AGOSTO DEL 2021 – 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

<p>Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:</p> <p>a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.</p>		<p><b>OBJETO DEL CONTRATO:</b></p> <p><b>CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</b></p>
<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</b>		
<b>No. Contrato</b>	121 del 20 de agosto de 2021	
<b>Nombre del Contratista</b>	YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE	
<b>Valor (En letra y numero)</b>	<b>ONCE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$11.250.000) M/CTE IVA INCLUIDO</b>	
<b>Plazo del Contrato</b>	4 MESES Y 15 DÍAS	
<b>Fecha inicio de actividades</b>	25 DE AGOSTO DEL 2021	
<b>Fecha de Terminación</b>	08 DE ENERO DEL 2021	

<b>Obligaciones</b>	<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>	
<p><b>Obligación No. 1:</b> Responder Peticiones, Quejas, Recursos y Consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato, para lo cual debe consultar leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar por escrito la respuesta, radicar, enviar respuesta y hacer seguimiento.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p><b>Obligación No. 2:</b> Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por el supervisor del contrato.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se solicitó informe de avances de títulos judiciales.</li> <li>2. Se hizo poder del Gerente para la Secretaria General, para reclamar títulos judiciales.</li> <li>3. Se realizó documento en Word de la relación de los títulos judiciales que se cobraron.</li> <li>4. Se realizó informe de seguimiento y control de títulos judiciales, se creó carpeta</li> <li>5. Se elevó solicitud de desarchivo y entregas de dineros en los juzgados Segundo y Quinto Laboral del Circuito desde el correo de <a href="mailto:notificaciones@ibal.gov.co">notificaciones@ibal.gov.co</a></li> </ol>	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 2 de 10**

TITULO JUDICIAL	JUZGADO	FECHA	VALOR	IDENTIFICAO	DEMANDANTE	DEMANDADO
6601 0000550905	002 LABORAL CIRCUITO IBAGLE	26/05/2010	\$ 4,000,000.00	65633682	DIANA MILENA TRIANA	IBAL SA ESP
6601 0000578071	002 LABORAL CIRCUITO IBAGLE	24/09/2010	\$ 4,000,000.00	71727495	IVAN DARIO SLAZA ARENAS	IBAL SA ESP
6601 0000640873	002 LABORAL CIRCUITO IBAGLE	30/06/2011	\$ 3,000,000.00	65695970	MARIA SUSANA GARCA	IBAL SA ESP
6601 0000640876	002 LABORAL CIRCUITO IBAGLE	30/06/2011	\$ 3,000,000.00	93357516	HERNAN DARIO GUTIERREZ	IBAL SA ESP

- Oscar Andrés Muñoz Guzmán - C.C 14399264
- Carlos Acosta Murcia – C.C 3249703
- Ismael Cabrera Figueroa- C.C 93409791
- Juan Hildebrando Andrade Correcha – C.C 5986690.

Se realizaron los siguiente poderes:

Para el Dr. Juan Manuel Herrera, 56 poderes de Acciones Populares y su respectivas asignaciones

Para el Doctor William Javier Rodríguez, 24 poderes de Acciones populares – acueductos comunitarios y sus respectivas asignaciones.

Para el Dr. Benjamín Aponte, 47 poderes de Acciones populares y sus respectivas asignaciones

Para la Dra. Ruby Toro, 35 poderes de Reparación Directa y sus respectivas asignaciones.

**Obligación No. 3:**  
Responder acciones de tutela o acciones constitucionales que sean asignadas.

Se contestaron las siguientes acciones de tutela:

- ACCIÓN DE TUTELA de **JAVIER ALEJANDRO MORA** en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL ESP SA. **RAD. 2021-125-00 JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL**
- ACCIÓN DE TUTELA de **JOAQUIN IGNACIO ACOSTA** en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL ESP SA. **RAD. 2021-130 JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL**
- ACCIÓN DE TUTELA de **FRANCY LILIANA ARDILA** en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL ESP SA. **RAD. 2021-135 JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL**

Se dió respuesta a incidente de desacato presentado por el señor **HECTOR EMILIO CELIS** en la acción de tutela **RAD. 2021-114**

**Obligación No. 4:** Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan

Se asumió la representación judicial en los siguientes procesos asignados:

Se asumió la representación judicial en proceso ejecutivo de **RODRIGO CHISCO TINOCO rad. 2009-283 Juzgado Sexto Laboral del Circuito**

- Se elevó solicitud de desarchivo y entrega de dineros del proceso anteriormente mencionado.

**CUMPLIO**

<p>sido asignados de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz.</p>		
<p><b>Obligación No. 5:</b> Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos Domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>Se realizó la actividad del manejo del correo de la gestión jurídica, la cual fue hasta el 13 de septiembre del 2021, mediante el cual se recepcionan requerimiento de usuarios, procesos internos del Ibal, de entes Judiciales, de control y notificaciones de los Despachos judiciales de las actuaciones que se surten de los procesos en los cuales el IBAL hace parte; procediendo a hacer su efectivo reparto para el personal que le corresponde o área competente. En mención a lo anterior, se realizó el reparto de las Acciones de Tutelas, de la siguiente forma:</p>	

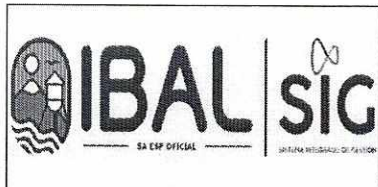


RAD.	JUZGADO	DEMANDANTE	ABOGADO
2021-383	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	FREIMY JULIETH RODRIGUEZ	HERRERA
2021-075	Juzgado segundo penal municipal	edith guzman	PAOLA TORRES
2021-124	JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL	MELANNIE ROMERO VEGA	DANIELA PAEZ
2021-125	JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL	JAVIER ALEJANDRO MORA	GISSELA VALENCIA
2021-127	JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL	ALEJANDRA RAMIREZ	JUAN HERRERA
2021-130	JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL	JOAQUIN IGNACIO ACOSTA	GISSELA VALENCIA
2021-137	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA	FRANKLIN ANTONIO FAJARDO SAAVEDRA	MONICA CARDENAS
2021-222	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO	NAZLY DIAZ	JOAN MANUELL HERRERA
2021-388	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	ALFONSO TORRES HERNANDEZ	DANIELA
2021-135	JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL	FRANCY LILIANA ARDILA EN REPRESENTACIONMA	GISSELA VALENCIA
2021-317	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA	JEOS ANTONIO FAJARDO	MONICA CARDENAS
2021-140	JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL	ANA SILVIA PALACIO PUERTA	JUAN MANUEL HERRERA
2021-00402	JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL	NELLY	RODRIGUEZ
		SABOGAL DE VALDERRAMA	DANIELA PAEZ RODRIGUEZ

**Obligación No. 6:**

Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.

No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 5 de 10**

<p><b>Obligación No. 7:</b> Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p><b>Obligación No. 8:</b> Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.</p>	<p>Se asumió la representación judicial en los siguientes procesos asignados:  Se asumió la representación judicial en proceso ejecutivo de <b>RODRIGO CHISCO TINOCO rad. 2009-283 Juzgado Sexto Laboral del Circuito</b> 1. .</p>	<p><b>CUMPLIO</b></p>
<p><b>Obligación No. 9:</b> Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	

<p>Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>		
<p><b>Obligación No. 10:</b> Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en toda la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que se encuentra a cargo de la Secretaría General, velando por su legalidad, de conformidad con los procesos, procedimientos y el Manual de Contratación de la Entidad.</p>	<p>1-Proyección y elaboración de los estudios de necesidad, se elaboró invitación, se evaluó propuesta, se realizó minuta del proceso que tiene por objeto: <b>"CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UNA EMISORA AM CON AMPLIA COBERTURA EN IBAGUÉ PARA LA EMISIÓN DE MENSAJES REFERENTES A INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA"</b>. Adjudicado a Ondas de Ibagué.</p> <p>2-Proyección y elaboración de los estudios de necesidad, se elaboró invitación, se evaluó propuesta, se realizó minuta del proceso que tiene por objeto: <b>"CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UNA EMISORA AM CON AMPLIA COBERTURA EN IBAGUÉ PARA LA EMISIÓN DE MENSAJES REFERENTES A INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA"</b>. Adjudicado a Ecos del Combeima.</p>	<b>CUMPLIÓ</b>
<p><b>Obligación No. 11:</b> Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean enviados por las diferentes dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a la Secretaría General.</p>	<p>Se realizó la revisión de los estudios de necesidad y los requisitos precontractuales de cada uno de los procesos mencionados en el numeral anterior.</p>	<b>CUMPLIÓ</b>
<p><b>Obligación No. 12:</b> Hacer acompañamiento en todas las actuaciones contractuales,</p>	<p>Se cumplió con esta obligación.</p>	<b>CUMPLIÓ</b>

<p>adicionales a las descritas en los numerales anteriores, cuando la Gerencia o la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así lo requieran.</p>		
<p><b>Obligación No. 13:</b> Apoyar en la elaboración de todos los actos pre-contractuales, contractuales y post-contractuales, soportando sus actuaciones con el respectivo visto bueno.</p>	<p>1-Proyección y elaboración de los estudios de necesidad, se elaboró invitación, se evaluó propuesta, se realizó minuta del proceso que tiene por objeto: "<b>CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UNA EMISORA AM CON AMPLIA COBERTURA EN IBAGUÉ PARA LA EMISIÓN DE MENSAJES REFERENTES A INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA</b>". Adjudicado a Ondas de Ibagué.</p> <p>2-Proyección y elaboración de los estudios de necesidad, se elaboró invitación, se evaluó propuesta, se realizó minuta del proceso que tiene por objeto: "<b>CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UNA EMISORA AM CON AMPLIA COBERTURA EN IBAGUÉ PARA LA EMISIÓN DE MENSAJES REFERENTES A INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA</b>". Adjudicado a Ecos del Combeima.</p>	<p>✓ <b>CUMPLIÓ</b> ✓</p>
<p><b>Obligación No. 14:</b> Hacer parte de comité evaluadores que sean asignados.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p><b>Obligación No. 15:</b> Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso, trámite administrativo o proceso contractual asignado, conforme las exigencias dadas por el supervisor del contrato para publicar las actuaciones realizadas.</p>	<p>Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del ibal.</p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>
<p><b>Obligación No. 16:</b> Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos por la</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	




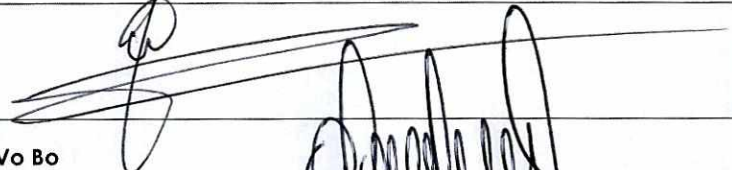

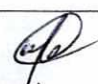

**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064  
**FECHA VIGENCIA:** 2019-09-19  
**VERSIÓN:** 01  
**Página 8 de 10**

<p>Secretaría General y demás dependencias de la empresa.</p>		
<p><b>Obligación No. 17:</b> Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>La suscrita se presentó a la empresa para realizar las actividades requeridas.</p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>
<p><b>Obligación No. 18:</b> Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p><b>Obligación No. 19:</b> Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p><b>Obligación No. 20:</b> Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto</p>	<p>Se cumplió con esta obligación.</p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>

<p>del contrato se determine.</p>		
<p><b>Obligación No. 21:</b>          Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p><b>Obligación No. 22:</b>          Presentar informes mensuales y un informe final, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, junto a cada acta parcial en medio magnético. Debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones. Adicionalmente en el CD debe encontrarse la evidencia de cada una de las actuaciones indicadas como realizadas en la ejecución del contrato.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación.</p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>
<p><b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b></p>	<p>N/A</p>	

 <b>IBAL SIG</b> <small>SA EMP OFICIAL</small>   <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	<b>INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS</b>		<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-064
			<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2019-09-19
			<b>VERSIÓN:</b> 01
			Página 10 de 10

<b>FIRMA DEL CONTRATISTA</b>			
<b>SUPERVISOR IBAL</b>	<b>Vo Bo</b>		
	<b>NOMBRE: OLGA LUCIA MEVANO RODRIGUEZ</b>		
	<b>CARGO SECRETARIA GENERAL</b>		
<b>REVISÓ:</b>	<b>MONICA PAOLA DIAZ DAZA, CONFORME A ACTIVIDADES JURIDICAS</b>		
<b>REVISÓ:</b>	<b>VIVIANA RANGEL, CONFORME BASE DE DATOS DE CONTRATACIÓN</b>		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
SOPORTE DE PAGO GENERAL

<b>DATOS GENERALES DEL APORTANTE</b> CEDULA DE CIUDADANIA: 1110546779 DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA CLASE APORTANTE: INDEPENDIENTE ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de computadores, equipo per		<b>DATOS GENERALES DE LA PLANILLA</b> TIPO DE PLANILLA: 4410957724 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2021 PERIODO COTIZACIÓN OTROS: 2021/09/23 DÍAS DE MORA: 0 NÚMERO AUTORIZACIÓN:	
NÚMERO PLANILLA: 1110546779 PERIODO COTIZACIÓN OTROS: 2021/09/23 FECHA PAGO (aaaa/mm/ddd):		MES: agosto AÑO: 2021 INDEPENDIENTES: 2021 9996854394	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN
1	\$ 160.000	1	\$ 160.000	1	\$ 160.000
APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR		APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR		APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE		APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE		APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
SOLIDARIDAD		SOLIDARIDAD		SOLIDARIDAD	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
SUBSISTENCIA		SUBSISTENCIA		SUBSISTENCIA	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
MORA		MORA		MORA	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
FSP		FSP		FSP	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
TOTAL		TOTAL		TOTAL	
	\$ 160.000		\$ 160.000		\$ 160.000

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN
1	\$ 160.000	1	\$ 160.000	1	\$ 160.000
APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR		APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR		APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE		APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE		APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
SOLIDARIDAD		SOLIDARIDAD		SOLIDARIDAD	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
SUBSISTENCIA		SUBSISTENCIA		SUBSISTENCIA	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
MORA		MORA		MORA	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
FSP		FSP		FSP	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
TOTAL		TOTAL		TOTAL	
	\$ 160.000		\$ 160.000		\$ 160.000

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN
1	\$ 160.000	1	\$ 160.000	1	\$ 160.000
APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR		APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR		APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE		APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE		APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
SOLIDARIDAD		SOLIDARIDAD		SOLIDARIDAD	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
SUBSISTENCIA		SUBSISTENCIA		SUBSISTENCIA	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
MORA		MORA		MORA	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
FSP		FSP		FSP	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
TOTAL		TOTAL		TOTAL	
	\$ 160.000		\$ 160.000		\$ 160.000


TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN
1	\$ 160.000	1	\$ 160.000	1	\$ 160.000
APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR		APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR		APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE		APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE		APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
SOLIDARIDAD		SOLIDARIDAD		SOLIDARIDAD	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
SUBSISTENCIA		SUBSISTENCIA		SUBSISTENCIA	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
MORA		MORA		MORA	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
FSP		FSP		FSP	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
TOTAL		TOTAL		TOTAL	
	\$ 160.000		\$ 160.000		\$ 160.000

TOTAL \$ 309.400

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN
1	\$ 160.000	1	\$ 160.000	1	\$ 160.000
APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR		APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR		APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE		APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE		APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
SOLIDARIDAD		SOLIDARIDAD		SOLIDARIDAD	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
SUBSISTENCIA		SUBSISTENCIA		SUBSISTENCIA	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
MORA		MORA		MORA	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
FSP		FSP		FSP	
	\$ 0		\$ 0		\$ 0
TOTAL		TOTAL		TOTAL	
	\$ 160.000		\$ 160.000		\$ 160.000

TOTAL \$ 309.400



	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	CÓDIGO: GJ-R-056
		FECHA VIGENCIA:
		2021/07/15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 4

Evaluación:  Fecha evaluación 24/09/2021      Reevaluación:  Fecha reevaluación: \_\_\_\_\_

Acta Parcial N° 1      Acta Final 18/08/2021

**INFORMACION DEL CONTRATO**

NUMERO Y FECHA: 121 del 20 de agosto del 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: Yery Gissela Valencia Montealegre      NIT: \_\_\_\_\_      C.C. 1.110.546.779

FECHA DE INICIO: 25-08-2021      FECHA DE TERMINACION: 02-01-2022

OBJETO DEL CONTRATO: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	x
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

**ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA**

PUNTAJE      2= MALO      3= REGULAR      4= BUENO      5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION			
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES		PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
<b>TOTAL PROMEDIO</b>		ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS			
<b>TOTAL PROMEDIO</b>		<b>EVALUACION TOTAL</b>	

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_\_ REEVALUACION \_\_\_\_ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR  
 (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_\_ REEVALUACION \_\_\_\_ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION      SI            NO     

INTERPONE RECURSO DE APELACION      SI            NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**NOTA INFORMATIVA: (Aplica únicamente para la reevaluación)** De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

**NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR**

OLGA LUCIA KIEVANO RODRIGUEZ

**NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA**

YERLY GISELA VALENCIA MONTEALEGRE

**CUENTA DE COBRO**

EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL  
NIT. 800.089.809-6

**DEBE A:**

**YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE**  
CON C.C. 1.110.546.779 DE IBAGUÉ

**LA SUMA DE:**

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000,00)

**POR CONCEPTO DE:**

Pago de Honorarios correspondiente al acta parcial No. 01 del Contrato No. 121 del 20 de agosto del 2021, periodo del 25 de agosto al 24 de septiembre de 2021. ✓



**YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE**  
**C.C. 1.110.546.779**  
**TEL: 3045987734**